



RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION sobre la SUSPENSIÓN del Procedimiento "Contratación del servicio de realización del proyecto básico, proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de remodelación del Tanatorio de la M30 de Madrid para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A." Expediente SFC/2019/00069.

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 8 de enero se reúne la Mesa de Contratación del Expediente de licitación **Contratación del servicio de realización del proyecto básico, proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de remodelación del Tanatorio de la M30 de Madrid para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A." Expediente SFC/2019/00069.** con carácter de urgencia, una vez recibido por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, escrito relativo al expediente anteriormente referenciado.

II.- La Mesa de contratación, decide por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la siguiente resolución:

*"De acuerdo con lo previsto en el artículo 136.2 y 138 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero 2014, a la vista del referido escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se **suspende** el procedimiento de licitación del "Contrato de servicios de realización de proyecto básico, proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de remodelación del tanatorio de la M-30" así como el plazo para la presentación de proposiciones, para resolver la consulta en relación con determinados aspectos contenidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y pliego de prescripciones técnicas del mismo."*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, vengo a resolver lo siguiente:

*"De acuerdo con lo previsto en el artículo 136.2 y 138 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento*



europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero 2014, a la vista del referido escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se **suspende** el procedimiento de licitación del **"Contrato de servicios de realización de proyecto básico, proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de remodelación del tanatorio de la M-30"** así como el plazo para la presentación de proposiciones, para resolver la consulta en relación con determinados aspectos contenidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y pliego de prescripciones técnicas del mismo."

Madrid, a 8 de enero de 2020

Fdo.: D. Fernando Sánchez González

Gerente